



Factura: 001-001-000001699



20151701048D00917

MCP

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701048D00917**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 27 DE MARZO DEL 2015.

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

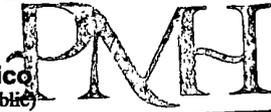
**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)



**Ha sido firmado por:** CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** TECNICO ADMINISTRATIVO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du socau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA D.C  
(At - À:)

**El:** 3/16/2015 14:03:05 p.m.  
(On - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2PDQ14362910  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

**Nombre del Titular:** BOHLER-UDDEHOLM COLOMBIA S.A.  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
(Type of document: - Type du document:)  
**LEGAL**

**Número de hojas apostilladas:** 4  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003766113

R044822821 Expedido (mm/dd/aaaa): 03/06/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**





\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA  
 SEDE CHAPINERO  
 6 DE MARZO DE 2015 HORA 15:26:24  
 R044822821 PAGINA 1 de 4  
 NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA  
 QUITO ECUADOR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BOHLER-UDDEHOLM COLOMBIA S.A.  
 N.I.T. : 890914614-4  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00425231 DEL 1 DE OCTUBRE DE 1990

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2014  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL. 20 A NO. 43A-50 INT. 2  
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : nidia.gomez@bohlercolombia.com

DIRECCION COMERCIAL : CLL. 20 A NO. 43A-50 INT. 2

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : nidia.gomez@bohlercolombia.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 6480, NOTARIA 6A. DE MEDELLIN DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1.974, ACLARADA POR ESCRITURAS NO. 427 Y 428 DEL 10 DE FEBRERO DE 1.975, Y 3071 DEL 17 DE AGOSTO DE 1.976 DE LA MISMA NOTARIA, INSCRITAS EL 8 DE ABRIL DE 1.975, 28 DE ENERO DE 1.977 Y 23 DE OCTUBRE DE 1.990, BAJO LOS NOS: 25.670, 308.355, 25.670, 42852, 42853 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA "UNITEC ACEROS BOEHLER S.A."

CERTIFICA:

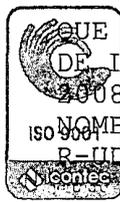
QUE POR E.P. NO. 5.102 DE LA NOTARIA 4 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., DEL 04 DE DICIEMBRE DE 1.997 INSCRITA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1.997 BAJO EL NO. 614.219 DEL LIBRO IX, SE MODIFICO LA RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DE : UNITEC ACEROS BOEHLER S.A., POR EL DE ACEROS BOEHLER DE COLOMBIA S.A.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2260 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008, BAJO EL NO. 1241415 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE ACEROS BOEHLER DE COLOMBIA S.A. POR EL DE : BOHLER-UDDEHOLM COLOMBIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 10.411 NOTARIA 27 DE BOGOTA DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1.990, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.990 BAJO EL NUMERO -- 305.995 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN A LA DE BOGOTA.



CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
10411	12-IX-1.990	27 BOGOTA	27-IX-1.990 = 305.995
30210	13-VII-1.979	6A. M/LLIN.	23- X-1.990 - 308.354
40	27-III-1.992	27 STAFF BTA	16-III-1992 = 359.504
1323	10-III-1.993	4 STAFF BTA	24- III-1993 - 400.230
0120	15-I-1.996	4 STAFF BTA	25- I-1996 - 524.461

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0005102	1997/12/04	0004	BOGOTA D.C.	1997/12/15	00614219
0000006	1998/01/05	0004	BOGOTA D.C.	1998/01/07	00617130
0001021	1999/04/21	0049	BOGOTA D.C.	1999/05/05	00678820
0003670	1999/12/21	0049	BOGOTA D.C.	2000/01/12	00711881
0002260	2008/09/04	0049	BOGOTA D.C.	2008/09/11	01241415
1633	2009/06/11	0049	BOGOTA D.C.	2009/06/25	01307844
3541	2009/12/17	0049	BOGOTA D.C.	2010/01/08	01353382
564	2013/03/05	0061	BOGOTA D.C.	2013/03/15	01714400

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 1º DE JUNIO DE 2059

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: NEGOCIOS QUE COMPRENDE: A) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ACEROS, CUCHILLAS INDUSTRIALES, SIERRAS DE ACERO, TROQUELES Y SUS ACCESORIOS, MOLDES Y SUS ACCESORIOS, COMPONENTES PARA MAQUINARIA, SOLDADURAS, HERRAMIENTAS PARA MECANIZACIÓN Y ACCESORIOS, EQUIPOS E INSUMOS PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE METALES. B) REPRESENTACIÓN DE CASAS COMERCIALES NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE PRODUZCAN Y/O COMERCIALIZEN PRODUCTOS AFINES CON LO MENCIONADO EN EL PUNTO A). C) PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUCHILLAS INDUSTRIALES, SIERRAS DE ACERO, TROQUELES Y SUS ACCESORIOS, MOLDES Y SUS ACCESORIOS, COMPONENTES PARA MAQUINARIA. D) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL EN LOS SIGUIENTES CAMPOS: SELECCIÓN, APLICACIÓN, MECANIZACIÓN Y TRATAMIENTO TÉRMICO DE ACEROS; FABRICACIÓN DE CUCHILLAS INDUSTRIALES, SIERRAS DE ACERO, TROQUELES Y SUS ACCESORIOS, MOLDES Y SUS ACCESORIOS, COMPONENTES PARA MAQUINARIA; SELECCIÓN Y APLICACIÓN DE SOLDADURAS. PARA LA CABAL REALIZACIÓN DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERA aconsejable su disposición; TOMAR DINERO A TÍTULO DE MUTUO, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL, Y TOMAR INTERÉS COMO PARTICIPE, ASOCIADA O ACCIONISTA, FUNDADORA O NO, EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO; HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIOS A ESAS EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS, FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSORBERLAS; ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN; Y EN GENERAL, CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES,



\*01\*

\* 1 5 1 4 8 3 4 6 5 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA  
 SEDE CHAPINERO  
 6 DE MARZO DE 2015 HORA 15:26:24  
 R044822821 PAGINA: 2 de 4  
 NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA



SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL, QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO AFÍN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$12,500,000,000.00  
 NO. DE ACCIONES : 12,500,000.00  
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$10,709,580,000.00  
 NO. DE ACCIONES : 10,709,580.00  
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$10,709,580,000.00  
 NO. DE ACCIONES : 10,709,580.00  
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

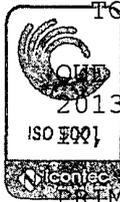
QUE POR ACTA NO. 63 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01719691 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON LOZADA FERNANDEZ ALEJANDRO	C.C. 000000016825005
SEGUNDO RENGLON BARRA AMADO LUIS ALFREDO	C.C. 000000009398231
TERCER RENGLON LATORRE MEJIA GUSTAVO ADOLFO	C.C. 000000079487306
CUARTO RENGLON TORRES-SILVA LUIS MIGUEL	C.C. 000000079532357

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 63 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01719691 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON ARIAS GOMEZ JESUS MARIA	C.C. 000000019060926
SEGUNDO RENGLON GOMEZ SUAREZ NIDIA ALICIA	C.C. 000000052219828



TERCER RENGLON

RETZL REINHARD

P.P. 0000000P1259533

CUARTO RENGLON

VASQUEZ VIVAS FRANKLIN ERNESTO

C.C. 000000079489112

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS ESTARÁ A CARGO DEL DIRECTOR DE NEGOCIOS Y OPERACIONES Y UN SUPLENTE QUE SERÁ EL GERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA, AMBOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ELEGIDOS PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDAN SER REMOVIDOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

CERTIFICA:

NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 63 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01719686 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

DIRECTOR DE NEGOCIOS Y OPERACIONES

LOZADA FERNANDEZ ALEJANDRO

C.C. 000000016825005

GERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

LATORRE MEJIA GUSTAVO ADOLFO

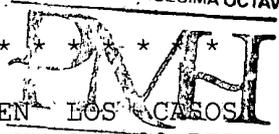
C.C. 000000079487306

CERTIFICA:

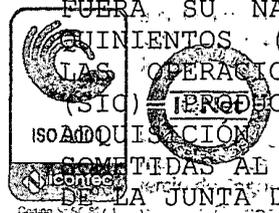
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES INDICADOS EN EL ARTICULO ANTERIOR SON MANDATARIOS CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDOS DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL TIENEN A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁN CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECCIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. LOS REPRESENTANTES LEGALES EJERCERÁN TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. B. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. C. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. D. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS ESTADOS FINANCIEROS AL FINAL DE CADA EJERCICIO EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. E. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN. F. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. G. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. H. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. I. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA, Y EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA  
 SEDE CHAPINERO  
 6 DE MARZO DE 2015 HORA 15:26:24  
 R044822821 PAGINA: 3 DE 48 (TRIGESIMA OCTAVA)



JUNTA DIRECTIVA, SEGUN SE DISPONE PARTICULARMENTE EN LOS CASOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 14 Y EN LOS LITERALES C Y D DEL NUMERAL 20 DEL ARTICULO 47 DE ESTOS ESTATUTOS. J. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. K. EN GENERAL, EFECTUAR TODOS LOS ACTOS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA LA BUENA MARCHA DE LOS NEGOCIOS; Y LAS DEMAS QUE LE ASIGNE EXPRESAMENTE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA Y AQUELLOS QUE POR LA NATURALEZA DEL CARGO, Y DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD, LE CORRESPONDA. PARAGRAFO: LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD TENDRAN (SIC) LIMITACIONES: A) EL DIRECTOR DE NEGOCIOS Y OPERACIONES PODRA: 2. ADQUIRIR, HIPOTECAR, ENAJENAR Y EN CUALQUIER OTRA FORMA, GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES RAICES HASTA UNA CUANTIA DE DOS MIL (2.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 3. HACER INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL O EFECTUAR CONSTITUCIONES O MEJORAS DE LOS MISMOS, CUANDO EN CADA CASO IMPLIQUEN COSTOS O DESEMBOLSOS EN CUANTIA SUPERIOR A DOS MIL (2.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 4. TOMAR DINERO EN MUTUO HASTA UNA CUANTIA DE SEIS MIL (6.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. PODRA CELEBRAR CONTRATOS, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, CUYA CUANTIA NO EXCEDA LA SUMA INDICADA DE SEIS MIL (6.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, EXCEPTO PARA LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON LA ADQUISICION, VENTA O DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FABRICADOS O DISTRIBUIDOS POR LA SOCIEDAD Y LA ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS O MATERIALES, OPERACIONES ESTAS NO SOMETIDAS AL LIMITE ANTERIOR Y QUE POR TANTO NO REQUIEREN AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. E) EL GERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PODRA: 6. ADQUIRIR, HIPOTECAR, ENAJENAR Y EN CUALQUIER OTRA FORMA, GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES RAICES HASTA UNA CUANTIA DE MIL QUINIENTOS (1.500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 7. HACER INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL O EFECTUAR CONSTRUCCIONES O MEJORAS DE LOS MISMOS, CUANDO EN CADA CASO IMPLIQUEN COSTOS O DESEMBOLSOS HASTA UNA CUANTIA DE MIL QUINIENTOS (1.500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 8. TOMAR DINERO EN MUTUO HASTA UNA CUANTIA DE MIL QUINIENTOS 1.500 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. PODRA CELEBRAR CONTRATOS, SEA CUAL FUERA SU NATURALEZA, CUYA CUANTIA NO EXCEDA LA SUMA INDICADA DE MIL QUINIENTOS (1.500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, EXCEPTO PARA LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON LA ADQUISICION, VENTA O DISTRIBUCION (SIC) DE PRODUCTOS FABRICADOS O DISTRIBUIDOS POR LA SOCIEDAD Y LA ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS O MATERIALES, OPERACIONES ESTAS NO SOMETIDAS AL LIMITE ANTERIOR Y QUE POR TANTO NO REQUIEREN AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA.



CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITO EL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NO. 00016928 DEL LIBRO V, ALEJANDRO

BOGOTÁ CÁMARA DE COMERCIO DE COLOMBIA

LOZADA FERNANDEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 16.825.005 DE JAMUNDI (VALLE) EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL A LA SEÑORA MARIA CLARA ECHEVERRY MORALES, TAMBIEN MAYOR DE EDAD RESIDENTE EN BOGOTÁ D.C., QUIEN ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE JEFE DE LOGISTICA DE LA SOCIEDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA NUMERO 31.323.372 EXPEDIDA EN CALI, PARA GESTIONAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A NOMBRE DE LA COMPANIA BOHLER UDDEHOLM COLOMBIA S.A. LOS SIGUIENTES TRÁMITES: ELABORACIÓN Y FINMA DE DECLARACIONES DE CAMBIO, SOLICITUD DE CERT, CARTAS DE RESPONSABILIDAD PARA EXPORTACIONES, PODERES A LOS AGENTES DE ADUANA PARA IMPORTACIONES EXPORTACIONES, REGISTROS DE IMPORTACION Y CERTIFICADOS DE ORIGEN. EN CONSECUENCIA, LA SEÑORA MARIA CLARA ECHEVERRY MORALES, DE LAS CALIDADES CIVILES ANOTADAS, QUEDARÁ FACULTADA PARA EL EJERCICIO DE LAS ESPECIFICAS FUNCIONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS, DEBIENDO RESPONDER, DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y CON ESTRICTO SOMETIMIENTO A LOS ESTATUTOS SOCIALES, POR EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL PRESENTE MANDATO.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 17 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01479640 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
BONILLA FONSECA PEDRO ELIAS C.C. 000000019256243

REVISOR FISCAL SUPLENTE  
BOGOTA FONSECA ASTRID C.C. 000000051897033

QUE POR ACTA NO. 61 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01479635 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA  
GRANT THORNTON FAST & ABS AUDITORES Y CONSULTORES LTDA N.I.T. 000008001594847

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION NO. 5493 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1975, DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1975 BAJO EL NUMERO 31.441 DEL LIBRO IX, SE CONCEDE PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA COMPANIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE ENERO DE 2000, INSCRITO EL 26 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00713554 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

BOHLER UDDEHOLM AG  
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*



\*01\*

\* 1 5 1 4 8 3 4 6 7 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA  
 SEDE CHAPINERO  
 6 DE MARZO DE 2015 HORA 15:26:24  
 R044822821  
 PAGINA 4 de 4  
 CUADRAGESIMA OCTAVA  
 MMH  
 QUINCE AÑOS

FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
 FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 27 DE DICIEMBRE DE 2014

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
 \*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
 \*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
 \*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
 \*\* CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO \*\*  
 DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

*William Esteban Díaz*



Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho correspondiente a William Alicia Esteban Díaz

*Nelly Patricia Castiblanco Arango*





## SOLICITUD DE CERTIFICACION

### CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CERTIFICACION

1. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que solicita la certificación. Debe indicarse, nombre, dirección, teléfono, e-mail, fax, domicilio (departamento/ciudad/estado/país).

**Identificación:** Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente con una X, si se trata de C.C. (cedula de ciudadanía) o NIT (Numero de identificación tributaria).

2. En este recuadro debe verificar y describir el tipo de certificación requerida, y suministrar la información solicitada.
  - 2.1. **Representación legal Cámara de Comercio:** Certificación que acredita nombre y firma del representante legal de la cámara de comercio donde se encuentra registrada la sociedad. Debe suministrar el nombre de la cámara de comercio y el nombre de la sociedad.
  - 2.2. **Existencia y representación legal de la Cámara de Comercio:** Certificación que acredita la existencia de una cámara de comercio y su representante legal. Debe suministrar el nombre de la cámara de comercio.
  - 2.3. **Inscripción en el registro nacional de evaluadores:** Certificación que acredita la inscripción en el registro nacional de evaluadores. Debe suministrar el nombre del evaluador y el número de documento de identificación.
  - 2.4. **Ejecutoria de Actos Administrativos:** Certificación que acredita que la decisión contenida en un acto administrativo emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio ha sido debidamente notificado y que ésta se encuentra en firme. Debe inscribir el número del acto administrativo y del expediente.
  - 2.5. **Sanciones e investigaciones en curso en la SIC:** Certificación que acredita que la persona (natural o jurídica) se encuentra o no, investigada o sancionada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Debe suministrar el nombre de la persona (natural o jurídica) el tipo y el número de documento.

... C.C. Que la copia fotostática que antecede y que  
bra. De ECUS foja(s) útil(es) sellada y rubricada por  
el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la  
vista, del cual doy fe.  
Quito, \_\_\_\_\_

27 MAR 2015

Dr. Pool Martínez/Herrera  
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA  
QUITO, ECUADOR

CS04-F03 Vr.1(2014-11-11)